

BOLETIN OFICIAL. — Medellín Año IV 489

**CRONADERO**

de los exámenes privados que tendrán lugar en el colegio del Estado, del 20 al 30 del presente mes, desde las diez de la mañana a la una, i de las tres a las cinco i media de la tarde, en el orden siguiente.

ESCUELAS:	CLASES:	NOMBRES DE LOS CATEDRATICOS.
DE LITERATURA I FILOSOFIA . . . . .	Religion . . . . . Idioma inglés . . . . . Idioma francés . . . . . Gramática elemental . . . . . Id. superior . . . . . Geografía . . . . .	Pbro. Dr. José Cosme Zuleta. Pbro. Dr. José Cosme Zuleta. Pbro. Dr. José Cosme Zuleta. Dr. Victor Molina. Dr. Victor Molina. Sr. Ernesto Sicard. Sr. Ernesto Sicard. Sr. Luciano Carvallo. Sr. Guillermo Restrepo L.
DECENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS I NATURALES . . . . .	Aritmética elemental . . . . . Id. superior . . . . . Algebra . . . . . Geometría . . . . . Trigonometría . . . . .	Sr. Manuel Mejía Cano. Sr. Pedro López. Pbro. Dr. José Cosme Zuleta. Pbro. Dr. José Cosme Zuleta. Pbro. Dr. José Cosme Zuleta.
DE JURISPRUDENCIA I CIENCIAS POLÍTICAS . . . . .	Código civil . . . . . Derecho criminal . . . . . Derecho administrativo . . . . .	Dr. Pascual González. Dr. Ramon Martínez Benítez. Dr. Ramon Martínez Benítez.
ENSEÑANZA JENERAL . . . . .	Urbanidad . . . . . Pruebas judiciales . . . . .	Dr. Pedro J. Berrio, i si no pudiere concurrir por sus graves atenciones i calamidades domésticas, el su- piente Dr. Roman de Hoyos. Dr. Roman de Hoyos.

Los días en que tendrán lugar los certámenes públicos, tanto de las clases expresadas como de las demás que no están en ejercicio por las circunstancias del país, se indicarán oportunamente.

Medellín, 1.º de noviembre de 1867.

El Rector, ROMAN DE HOYOS.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Dirección del presidio.—Núm. 201.—Medellín, a 16 de noviembre de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El Sr. Alcalde del distrito de Rionegro, en nota de 23 del pasado, sin número, me dice lo que sigue:

«El dia 19 del presente mes fué aprehendido en el paraje de «Llanogrande» jurisdicción de este distrito, por el comisario de circuito Pedro María Célis, Manuel Tobias Arias, reo prófugo de ese establecimiento. Pero no lo pondré a disposición de U. hasta que no haya sido juzgado por el delito de heridas i por el de hurtó o robo a que está sometido a juicio respectivamente por los juzgados de circuito i de distrito. Confie U. que lo mantendré con las seguridades necesarias, i que lo pondré a su disposición tan luego como no se necesite su presencia en este distrito.

Soi de U. atento servidor,

Federico Alejandro Uribe.

Lo que trascibo al Sr. Secretario para su conocimiento i demás fines.

De U. atento servidor,

Joaquin Posada J.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Alcaldía del distrito.—Núm. 71.—Medellín, 10 de noviembre de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

Para los fines a que haya lugar, pongo en conocimiento del Sr. Secretario que con fecha de ayer fué depositado en el Sr. Lisandro Posada, un toro blanco orejicolaro, sin marcas, que andaba vagando por la posesión de dicho señor, como sin dueño conocido.

Advierto al Sr. Secretario que ya se dió cuenta al señor Procurador municipal por esta Alcaldía.

Del Sr. Secretario atento servidor,

Wenceslao Barrientos.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

### Decreto

(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1867), nombrando un administrador subalterno de la renta de licores destilados.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA, DECRETA:

Art. único. Nómbrase Administrador subalterno de la renta de licores destilados del distrito de Donmatías al Sr. Lázaro Sánchez, en reemplazo del Sr. Juan N. Enao cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Dado en Medellín, a 15 de noviembre de 1867.

PEDRO J. BERRIO.

El Secretario de Hacienda, Abraham Moreno.

### Decreto

(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1867), nombrando un administrador subalterno de la renta de licores destilados.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA, DECRETA:

Art. único. Nómbrase Administrador subalterno de la renta de licores destilados del distrito de Barbosa al Sr. José Apolinar Moncada, en reemplazo del Sr. Nicacio Uribe, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Dado en Medellín, a 15 de noviembre de 1867.

PEDRO J. BERRIO.

El Secretario de Hacienda, Abraham Moreno.

### Decreto

distribuyendo las sumas presupuestadas para gastos de material de algunas oficinas públicas.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA, Vista la liquidación general del Presupuesto de gastos para el próximo bienio económico;

DECRETA:

Art. 1.º La suma presupuesta para material del Po-